San Ignacio, 24 de marzo del 2026

OFICIO MULT. N.º 033 - 2026/GR-DRE-CAJ/UGEL- S.I -OEFRE/D.

SEÑORES : Directores(as) de las instituciones educativas del nivel primaria y secundaria del ámbito de la UGEL San Ignacio.

ASUNTO : lmplementación de la **"Encuesta Regional de lntereses y Prácticas Lectoras 2026"** y acciones conjuntas para el cierre de brechas educativas.

REF. : Oficio múltiple Nº I54-2O26.GR.CAJ/DRE.DGP

Es grato dirigirme a ustedes, reconociendo de antemano los esfuerzos que vienen desplegando en sus respectivas instituciones, para la transformación educativa de nuestra región. Como autoridades, compartimos la convicción de que la lectura es, en esencia, la puerta de entrada al ejercicio pleno de la ciudadanía y al desarrollo de la libertad individual de nuestros estudiantes.

Partiendo de esta visión, la Dirección Regional de Educación de Cajamarca está implementando un instrumento para recoger información denominado: **"Encuesta Regional de Intereses y Prácticas Lectoras 2026"**, dirigida a estudiantes del nivel primario y secundario de nuestra provincia**,** la misma que permitirá identificar las brechas estructurales y revalorar el patrimonio lingüístico de nuestra región. Este diagnóstico será el eje que garantizará la pertinencia de las acciones formativas y la dotación de recursos educativos, para atender con precisión las demandas específicas de nuestras instituciones educativas de la región.

En virtud de lo expuesto, se remite el enlace de acceso correspondiente: https://facilita.gob.pe/t/51982. Asimismo, será necesario destinar un espacio y tiempo determinado a fin de asegurar la integridad y veracidad de la información recolectada. Para ello, se deberán brindar orientaciones claras que garanticen el llenado completo del instrumento por parte de los estudiantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO
Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

OGC/DUGEL.SI.
CAFR/JOEFRE
ZBV/EES-C